



Curaduría Urbana  
Primera de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 167-2022**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble denominado **LOTE 109 CONJUNTO Campestre Balmoral** de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. **23001-1-21-0468**, por **EDGARDO JAVIER PATERNINA CASTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **75100592**, actuando en calidad de apoderado del señor **ELIGIO ANTONIO ALVAREZ ALMANZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10774926**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **EDGARDO JAVIER PATERNINA CASTILLO**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **EDGARDO JAVIER PATERNINA CASTILLO**.



**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí  
Tel: 7892842 - 3015016263 email [cu1monteria@gmail.com](mailto:cu1monteria@gmail.com)  
Montería- Córdoba

[www.curaduria1monteria.com](http://www.curaduria1monteria.com)